

Cuordinación Safas Cunas

PARRAL, 04 de noviembre del 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 5/49 /

La Lev de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.

 La necesidad de realizar urgentemente reparaciones varias en Jardin y Sala Cuna Dulces Sonrisas, ubicada en sector Viña del Mar.

4.- Los presupuestos de la empresa "JOSE GUTIERREZ URRA" en el cual especifica el detalle de todas las reparaciones.

5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo Nº10, Nº7 tetra f el cual indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.

6.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo Nº10, Nº7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que: El proveedor Sr. "JOSE GUTTERREZ URRA." a prestado sus servicios en lo referido a reparaciones y mantenciones en los diferentes establecimientos administrados por el municipio, entregando confianza, seguridad y garantía en los servicios prestados.

Que: Es necesario realizar reparaciones varias en el jardin y sala cuna dulces sonrisas, considerando las observaciones realizadas por la unidad de fiscalización de la Junji, regional.

Que: Es indispensable realizar de manera oportuna las diferentes reparaciones, destape y limpieza de alcantarillado, por el bienestar los niños y niñas que asisten al Establecimiento para atenderlos en optimas condiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la contratación del proveedor Sr. "JOSE GUTTERREZ URRA", RUT Nº 09.434.387-9, por concepto de reparaciones varias de acuerdo a detalle especificado en las cotizaciones, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$1.010.000.- (Un millón diez mil Pesos.)

2° IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114.05.21.003 "SALA CUNA VIÑA DEL MAR I Y II" Aplicación fondos en administración año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AND AND MUNICIPAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF

EVA ORTEGA URBUTIA SECRETARIA MUNICIPAL(S) POTGERAFE ERRUTIA ESCOBAR

CARRA

ADMINISTRA DELLA SERVICIO

OU/lie.

IUE/EOU/lje. DISTRIBUCIÓN:

Archivo Partes, Adquisiciones, Dideco.